

## SUMARIO

En este número presentamos los datos referidos a la población extranjera en las Islas Baleares por municipios a 1 de enero de 2012. Por otra parte analizamos los datos referidos a concesiones de nacionalidad en el periodo 2007-2011 y por último repasamos los datos relativos al informe de esfuerzo de integración emitidos por la Dirección General de Cooperación e Inmigración.

### Población extranjera en las Islas Baleares por municipios a 1 de enero de 2012

Según los últimos datos publicados por el INE, Baleares tienen una población total de 1.119.439 habitantes, de ellos, 242.570 tienen nacionalidad extranjera (el 21,6%).

La tasa de población extranjera de esta comunidad autónoma es la más alta de todo el Estado, seguida de la Comunidad Valenciana (17,16%), Murcia (16,10%), Cataluña (15,65%) y la Comunidad de Madrid (15,56%).

En relación a la población extranjera empadronada en los diferentes municipios de las Islas, la mayor tasa la ostenta el municipio de Deyà, con un 41,23%, aunque hay que tener en cuenta que tiene una población total de 747 residentes. Palma de Mallorca, donde se concentra el 36,4% de la población de las Baleares, cuenta con una tasa de residentes extranjeros del 20,18%. En la siguiente tabla se ilustran los diez municipios con mayor tasa de población extranjera.

Municipio	Total Población	Españoles	Extranjeros	Porcentaje
Deyà	747	439	308	41,23
Santanyí	13384	8435	4949	36,98
Andratx	12149	7787	4362	35,90
Calvià	51114	33113	18001	35,22
Sant Joan de Labritja	5506	3708	1798	32,66
Formentera	10757	7249	3508	32,61
Alcúdia	19586	13266	6320	32,27
Sant Llorenç des Cardassar	8993	6094	2899	32,24
Ses Salines	5227	3546	1681	32,16
Santa Eulalia del Río	34946	24511	10435	29,86

Atendiendo a la división entre ciudadanos con nacionalidades pertenecientes a la Unión Europea y a ciudadanos con nacionalidades extracomunitarias, la distribución de la población extranjera es la siguiente: de los 242.570 extranjeros empadronados, 133.740 tienen nacionalidades de países de la UE (el 55,13%) y 108.830 tienen nacionalidades de países de fuera de la UE (el 44,87%).

Abundando en los datos relativos a la población extracomunitaria, eje de las políticas de acogida e integración de la población inmigrada y que supone el 9,72% de la población total, en cuanto a los diez municipios con mayor población residente de estas nacionalidades la distribución es la que se refleja en la siguiente tabla:

Municipio	Total Población	Población extranjera	Población UE	Población extra UE	% sobre total población
Eivissa	49.768	13.714	5.873	<b>7.841</b>	15,76
sa Pobla	12.871	2.667	655	<b>2.012</b>	15,63
Sant Antoni de Portmany	22.446	5.975	2.893	<b>3.082</b>	13,73
Manacor	40.831	8.821	3.390	<b>5.431</b>	13,30
Ses Salines	5.227	1.681	987	<b>694</b>	13,28
Felanitx	18.388	4.455	2.027	<b>2.428</b>	13,20
Porreres	5.486	1.345	657	<b>688</b>	12,54
Alcúdia	19.586	6.320	3.994	<b>2.326</b>	11,88
Montuiri	2.855	557	220	<b>337</b>	11,80
Vilafranca de Bonany	2.971	427	77	<b>350</b>	11,78

Según los datos aportados por la misma fuente, en comparación con las cifras a 1 de enero de 2011, Baleares ha disminuido en el año 2012 en 242 sus registros relativos a ciudadanos con nacionalidad extranjera. En este periodo, el colectivo sudamericano se ha visto reducido en 4.492 residentes, siendo cuantitativamente relevantes las cifras relativas a los ciudadanos procedentes de Ecuador (diferencia de 1.531 residentes), Argentina (diferencia de 776 residentes) y Bolivia (diferencia de 598 residentes). Sin embargo, los ciudadanos procedentes de la Unión Europea han aumentado en 3.055 residentes.

Por otra parte es conveniente tener en cuenta el número de concesiones de nacionalidad de los últimos años, ya que nos permite afirmar que no todas las bajas en los registros de los padrones corresponden al retorno de ciudadanos extranjeros a sus países de origen, sino que una parte importante de los mismos ha obtenido la nacionalidad española.

#### Nacionalidad: aproximación al concepto y concesiones de nacionalidad en el periodo 2007-2011

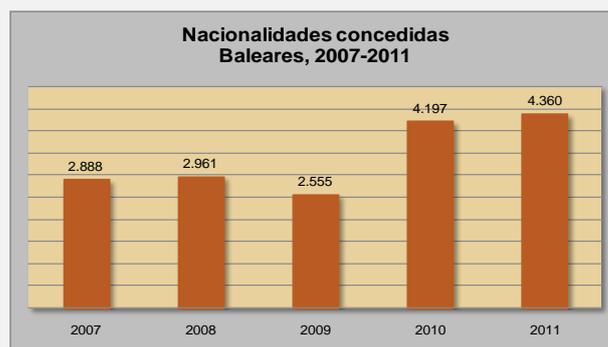
La nacionalidad es el vínculo jurídico que une a la persona con el estado y tiene la doble vertiente de ser un derecho fundamental y constituir el estatuto jurídico de las personas. Por esta relación, el individuo disfruta de los derechos que puede exigir a la organización estatal a la que pertenece y ésta, como contrapartida, puede imponerle el cumplimiento de una serie de obligaciones y deberes.

Las vías para la adquisición de la nacionalidad en nuestro país son varias: por residencia, por carta de naturaleza, por opción, etc. La vía que comúnmente afecta la población inmigrada es la nacionalidad por residencia, que exige que la persona resida en España durante un mínimo de diez años de forma legal, continuada e inmediata al momento de la petición. No obstante, hay casos en los que este periodo se

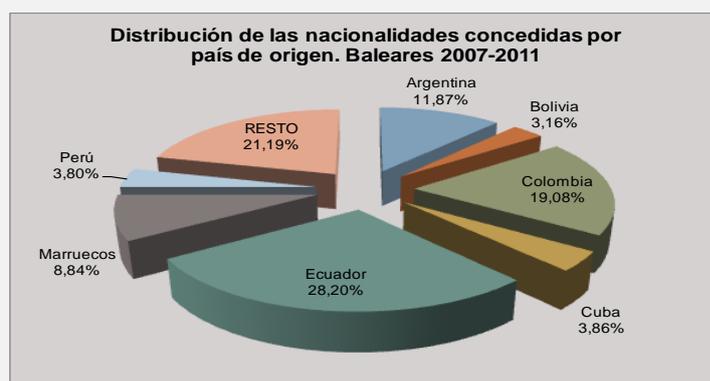
reduce a dos años, como los nacionales de países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o personas de origen sefardí.

Pasaremos ahora a exponer algunos datos sobre concesiones de la nacionalidad española a residentes extranjeros en Baleares durante el periodo que va de 2007 a 2011 (proporcionados por la Dirección General de los Registros y del Notariado). Hay que advertir, no obstante, que desde que se inicia el procedimiento de tramitación hasta que se otorga la nacionalidad suelen pasar, de media, unos tres años.

El total de concesiones en estos cinco años fue de 16.962, siendo su distribución la que ilustra el gráfico.



De las 16.962 concesiones, el 28,20% correspondió a solicitudes de ciudadanos ecuatorianos, el 19,08% de colombianos y el 11,87% de argentinos; estas tres nacionalidades concentraron el 59,15% del total. A mucha distancia siguieron los marroquíes (8,84%), los uruguayos (3,68%) y los bolivianos (3,16%).



## Informe de esfuerzo de integración: definición y datos 2012

Este informe es emitido por una comunidad autónoma a solicitud de un ciudadano extranjero que desea:

- Renovar su autorización de residencia temporal no lucrativa
- Renovar su autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.
- Renovar su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia o ajena.

Este informe no tiene que presentarse obligatoriamente, pero puede ser alegado por el extranjero en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización y será tenido en cuenta como información a valorar por la oficina de extranjería.

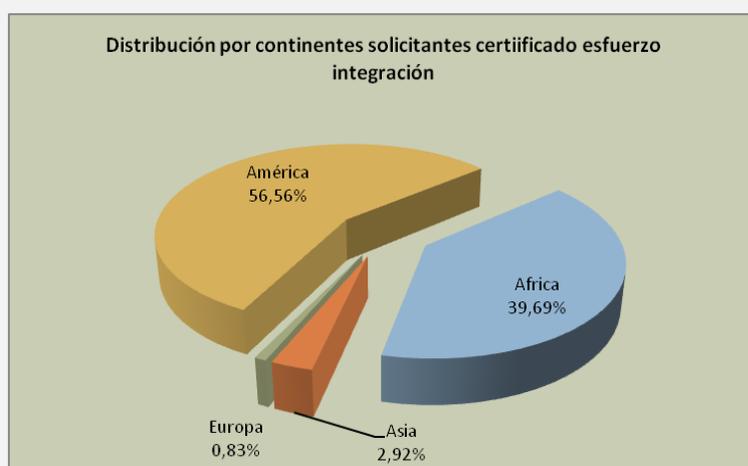
Este informe se solicita ante el órgano autonómico competente de su lugar de residencia.

El informe tendrá como **contenido mínimo** la certificación, en su caso, de la participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la comunidad autónoma en que se resida, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia. En este sentido, la certificación hará expresa mención al tiempo de formación dedicado a los ámbitos señalados.

Durante el año 2012 se han presentado 604 solicitudes de ciudadanos de 37 nacionalidades distintas de informe de esfuerzo de integración, de los cuales han resultado 467 informes favorables (el 77,3%).

Los ciudadanos de nacionalidad boliviana encabezan el número de solicitudes, con un total de 105, seguidos de los marroquíes (95), argentinos (56), nigerianos (47), senegaleses (42) y colombianos (39). En estas nacionalidades se concentran el 63,5% de las solicitudes.

En cuanto al continente de procedencia del solicitante, la distribución en porcentajes es la siguiente:



Todos los boletines del Observatorio se pueden encontrar en:



<http://www.immigrabalears.com>

<http://observatori.immigrabalears.com>